

05 MAYO 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033

TENIENDO PRESENTE:

1° El Decreto N° 565 de fecha 05 de febrero de 2015, que aprueba la Caducación y Eliminación de la patente de Alcohol a nombre de SUCESIÓN MARÍA ISABEL CORNEJO GUAJARDO, Rol N° 4-318.

2° La solicitud del contribuyente para poder pagar fuera de plazo la Patente de Alcohol Rol N° 4-318, autorizada por la Autoridad Máxima.

3° Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.925 artículo 5 inciso 3°, se hace necesario reactivar el rol 4-318 para el pago del 1º. Semestre de 2015.

D E C R E T O:

REACTIVENSE ROL DE ALCOHOL, déjese sin efecto la Eliminación y autorizase el pago de la patente que a continuación se indica

NOMBRE	:	SUCESIÓN MARÍA ISABEL CORNEJO GUAJARDO
ROL	:	4-318
RUT	:	53.297.464-K
DIRECCIÓN	:	ANGEL BURGUEÑO N° 01089
GIRO	:	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CLASIFICACIÓN	:	"A"

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEÓN ITURRIETA  
ALCALDE (S)

MLI/POF/JMC/LBM/fcc